

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2017 00501 00

Referencia. Simulación de Myriam Espinosa Pulido contra María Inés Alfonso Espinosa.

Atendiendo la manifestación contenida en el correo electrónico de fecha 4 de marzo de 2021, se ordena el emplazamiento de la parte demandada, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8939ca1f6283f0e3fd6f2d6be8d4c32a27edb98c3dc75973a04fa7ce5d5fa49

c

Documento generado en 23/03/2021 09:46:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**